



tanto no estar en sus facultades esta  
 concecion aunque por una justa  
 considerac. Debe estar relevado el  
 puestas servicios mas no deduciendo  
 el cargo de Cont. puesto que primero  
 probare de caballo luego luego, que se  
 oficie asi al int. de D. Alfonso Morillo  
 Igualmente se dio conosci. de una resoluc. co-  
 muniada p. la C. Dip. Prov. sobre lo  
 puestas que deben ocupar los indiv. de  
 Ayuntamiento sobre lo que se la conculsa, y  
 do que los mas antiguos deben tener prefe-  
 rencia a los ultimam. nombrados acord  
 el Ayuntamiento que asi se egerite y cumpla  
 al efecto que cada uno de aquellos ocupe  
 lugar que le correspondia y sobre el acto  
 D. Juan de Ganez unico que se hallaba  
 presente como poseedor del of. le ocupara  
 como decano

En la misma sesion se presento D. Juan de  
 Admor. nombrado del agua pral e hizo  
 presente ala corporacion no sean de  
 su cuenta los perjuicios o extravios q.  
 pueda tener el agua en el presente an-  
 p. habiend manifestado el anterior  
 Jomero a D. Juan de Ther (en el concepto  
 de que era el Admor) que lo habi

